

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.142.860

PARRA BERNAL

APELLIDOS

LUIS JAVIER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1958

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-DIC-1976 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500100-00011402-M-0079142860-20080605 0000392575A 1 1680016925

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de enero de 2022, a las 12:21:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79142860
Código de Verificación	79142860220107122133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de enero de 2022, a las 12:19:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600477437
Código de Verificación	8600477437220107121929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:02:07
Recibo No. AB21555168
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215551683D6A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS
Sigla: ACIS
Nit: 860.047.743-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001898
Fecha de Inscripción: 13 de febrero de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 93 No. 13-32 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tesoreria@acis.org.co
Teléfono comercial 1: 6161407
Teléfono comercial 2: 6161432
Teléfono comercial 3: 3015530540

Dirección para notificación judicial: Cl 93 No. 13-32 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tesoreria@acis.org.co
Teléfono para notificación 1: 6161407
Teléfono para notificación 2: 6161432
Teléfono para notificación 3: 3015530540

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:02:07
Recibo No. AB21555168
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215551683D6A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por certificacion no. 0001671 del 5 de febrero de 1997 , otorgado(a) en alcaldia mayor de bogota , inscrita en esta camara de comercio el 12 de febrero de 1997 bajo el numero: 00002025 del libro i de las entidades sin animo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: asociacion colombiana de ingenieros de sistemas sigla acis

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 334 el 13 de febrero de 1976, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta no. 91 de la asamblea general del 5 de diciembre de 2017, inscrito el 22 de febrero de 2018 bajo el numero 00299352 del libro i de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad de la referencia cambio su nombre de: asociacion colombiana de ingenieros de sistemas acis, por el de: asociacion colombiana de ingenieros de sistemas sigla acis.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: son objetivos de la asociación: a. Propender por el desarrollo de la teoría y la práctica de la ingeniería de sistemas y computación y el área de las tecnologías de la información. B. Promover la utilización de las técnicas de ingeniería de sistemas y

computación en la solución de los problemas de las entidades públicas y privadas. C. Establecer y estrechar los lazos de unión entre los miembros y entre estos y los de otras asociaciones con propósitos afines. D. Colaborar en la educación profesional y contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la ingeniería de sistemas y computación y el área de conocimiento de las tecnologías de la información. E. Promover la defensa y el establecimiento de normas mínimas de idoneidad para el ejercicio de la profesión de ingenieros de sistemas. F. Velar por el cumplimento de las normas de la ética profesional de la ingeniería de sistemas y computación. G. Defender los derechos profesionales de los ingenieros de sistemas. H. Promover el mejoramiento del nivel técnico de los miembros. I. Procurar el reconocimiento adecuado de la profesión de ingeniero de sistemas tanto en las entidades oficiales como en las privadas. J. Apoyar iniciativas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables al desarrollo sostenible. K. Formar y capacitar recursos humanos para el avance y la gestión de la ciencia y la tecnología. L. Establecer redes de información científica y tecnológica. M. Apoyar la creación, el fomento y la difusión de sistemas de gestión de calidad. N. Promover la disciplina de las tecnologías de información y fortalecer el gremio del talento de las tecnologías de la información. O. Potenciar el talento humano de las tecnologías de la información contribuyendo a su formación y actualización profesional. P. Apoyar la aplicación y práctica responsable de las tecnologías de la información. Q. Velar por la formación. Y aplicación idóneas de las tecnologías de la información en el país. R. Posicionarse como órgano consultivo del gobierno en materia de las tecnologías de la información. S. Facilitar el encuentro de la oferta y la demanda de los profesionales de las tecnologías de la información. T. Hacer vigilancia y control del ejercicio de la profesión afines a las tecnologías de la información. U. En general, fomentar la. Aplicación apropiada de la ingeniería de sistemas y computación y las tecnologías de la información en la solución técnica de los problemas del país. V. Convertirse en referente nacional e internacional como agremiación en temas relacionados con la ingeniería de sistemas y computación, profesionales afines y las tecnologías de la información. Actividades y servicios. Para el cumplimiento de los objetivos, acis podrá desarrollar las siguientes actividades: a. Adelantar proyectos de investigación científica. B. Organizar centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, e incubadoras de empresas. C. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales o extranjeras. D. Asesorar la negociación aplicación y adaptación de

tecnologías nacionales y extranjeras. E. Crear fondos de desarrollo científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías, y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos. F. Realizar actividad educativa, mediante la celebración permanente de conferencias, seminarios, cursos, congresos, foros, simposios, certificaciones y eventos nacionales o internacionales de ciencia, tecnología, computación en el área de las tecnologías de la información y en general todo tipo de certámenes científicos o tecnológicos de carácter profesional, ilustrativo, artístico, periodístico o publicitario. G. Financiar publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones. H. Organizar, patrocinar y acompañar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan a fortalecer el desarrollo de la agremiación y a sus asociados. I. Apoyar, promover y facilitar la ejecución, el intercambio de experiencias entre organizaciones similares, cuyos propósitos y objetivos se encuentre el crecimiento y fortalecimiento de la ingeniería de sistemas y computación y del área de las tecnologías de la información. J. Desarrollar modelos y mecanismos para la gestión y colocación de empleo e intermediación laboral, como bolsas de empleo; para satisfacer necesidades de trabajo del área de las tecnologías de la información. K. Recibir apoyos o patrocinios que ayuden al crecimiento de la ingeniería de sistemas y computación y del área de las tecnologías de la información. L. Realizar actividades, programas, capacitaciones y actualización profesional. M. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de acis. N. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares con los que se relacione acis, para tales efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. O. Instituirse en foro de altos estudios, constituyéndose en centro de investigación, mediante la

implementación de la biblioteca, el laboratorio y el museo de la informática y la promoción de concursos abiertos que conciten al estudio de la ingeniería de sistemas y computación y a la creación, invención, diálogo y debate sobre la problemática nacional, los adelantos de la infor p. Mática y su aporte al desarrollo del país. Q. Realizar labores de investigación científica y tecnológica sobre aspectos que consulten las necesidades y condiciones de nuestros recursos humanos y materiales, sobre temas relacionados con las últimas invenciones de la informática en general, de la ingeniería de sistemas y computación y del área de las tecnologías de la información. R. Propiciar la edición de medios de comunicación, publicidad y propaganda que faciliten la presentación, divulgación y ejecución de los planes y programas a desarrollar. S. Dirigir, planear, fomentar y coordinar actividades de extensión educativa, tales como, eventos culturales o pedagógicos, impresión de textos, alquiler de equipos etc., tanto entre los socios, como a nivel más amplio de la comunidad. Parágrafo. En general todas las actividades y servicios que propendan por el desarrollo de la ingeniería de sistemas y las tecnologías de la información a criterio de la junta directiva y acorde con el presupuesto de acis.

PATRIMONIO

$ 850.990.450,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la Junta Directiva será el representante legal de ACIS y el representante legal suplente será el vicepresidente de la misma.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones propias del presidente. A. Presidir la junta directiva. B. Ejercer la personería jurídica y la representación de la asociación. C. Velar por el cumplimiento de estatuto del reglamento y por la buena marcha de la asociación d. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general y de la junta directiva. E. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la

---

asamblea general y de la junta directiva. F. Supervisar el funcionamiento de las oficinas, la prestación dé los servicios y el desarrollo de los programas, así como cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. G. Proponer las políticas administrativas de acis, los programas de desarrollo, y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva para aprobación de la asamblea general. H. Dirigir las relaciones públicas de acis, en especial con las organizaciones del sector. I. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de acis. J. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. K. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de acis, en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. L. Celebrar, previa autorización expresa de la junta directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes, cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. M. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte de la junta directiva. N. Contratar a los empleados para los diversos cargos dentro de acis, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales, y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales y vigentes. O. Aplicar a los empleados las sanciones disciplinarias que le correspondan según el reglamento interno de trabajo. P. Rendir periódicamente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de acis. Q. Tomar las determinaciones que sean del caso en asuntos de urgencia con la obligación de dar cuenta a la junta directiva en la sesión siguiente, lo cual se hará constar en el acta respectiva. R. Remitir a las comisiones para su estudio aquellos asuntos de carácter técnico que sean sometidos o propuestos a la asociación. S. Hacer cumplir las resoluciones emanadas de la asamblea y la junta directiva. T. Presentar a la junta directiva para su aprobación las candidaturas de miembros honorarios. U. Las demás que se deriven del estatuto y del reglamento. V. Las demás que le asignen la asamblea y la junta directiva. Paragrafo 1: las funciones del presidente (representante legal) que hacen relación a la ejecución de las actividades de acis, las desempeñará éste por si o mediante delegación en los funcionarios y demás empleados de la asociación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:02:07
Recibo No. AB21555168
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215551683D6A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 660 del 27 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2020 con el No. 00331128 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Parra Bernal Luis Javier	C.C. No. 000000079142860
Vicepresidente	Lascarro Mercado Sandra Marina	C.C. No. 000000052008309

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 95 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2020 con el No. 00331126 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Garcia Cepeda Jaime	C.C. No. 000000079349800
Miembro Junta Directiva	Bejarano Lobo Jorge Fernando	C.C. No. 000000079573074
Miembro Junta Directiva	Ardila Arenas Martha Juliana	C.C. No. 000000063312046
Miembro Junta Directiva	Lascarro Mercado Sandra Marina	C.C. No. 000000052008309

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:02:07
Recibo No. AB21555168
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215551683D6A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Rebolledo Muñoz Rodrigo	C.C. No. 000000012974697
Miembro Junta Directiva	Trujillo Penagos Dalia Yasmidt	C.C. No. 000000052029045

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 95 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2020 con el No. 00331127 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cubillos Moyano Clara Cecilia	C.C. No. 000000041522703 T.P. No. 5115-T

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luna Ramírez Jeison Felipe	C.C. No. 000001022416846 T.P. No. 262202-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. No. SIN NUM del 8 de mayo de 2013 de la Asamblea General	00224449 del 10 de mayo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 91 del 5 de diciembre de 2017 de la Asamblea General	00299352 del 22 de febrero de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:02:07
Recibo No. AB21555168
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215551683D6A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 691.212.582
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:02:07
Recibo No. AB21555168
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215551683D6A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:02:07
Recibo No. AB21555168
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215551683D6A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Bogotá, D.C. Enero 7 de 2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA MILITAR DE AVIACION
Cali-Valle.

Apreciados señores

Yo, BEATRIZ EUGENIA CAICEDO RIOJA, obrando en calidad de DIRECTORA EJECUTIVA de La Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas-ACIS, Certifico que no existe otra Asociación que ofrezca los mismos bienes y servicios tales como:

- Promover la utilización de las técnicas de ingeniería de sistemas en la solución de los problemas de las entidades públicas y privadas.
- Establecer y estrechar los lazos de unión entre los miembros.
- Colaborar en le educación profesional y contribuir al mejoramiento de la enseñanza de la Ingeniería de Sistemas.
- Defender los derechos de los profesionales de sistemas.

Por lo tanto, tenemos exclusividad en el servicio que ofrecemos.

Cordialmente,

BEATRIZ E. CAICEDO R.
Directora Ejecutiva.

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS
Cel: 3015530540 - 3043463413–**Email:** acis@acis.org.co
Calle 93 No. 13 – 32 Of. 102 Bogotá, Colombia.